



MUNICIPALIDAD DE CORDOBA

CORDOBA, 28 DIC 2020

VISTO:-----

El expediente N° 106-030.382/20, en el cual corren agregados antecedentes de la Subasta electrónica inversa, llevado a cabo a los efectos de adjudicar la obra denominada "AMPLIACIÓN DE RED DE AGUA MARQUES DE SOBREMONTA ANEXO", tramitado por la Subsecretaría de Infraestructura.-----

Y CONSIDERANDO:-----

QUE la Dirección de Compras y Contrataciones informa que para la contratación de referencia se efectuaron las publicaciones de práctica, previstas en el Art. 6° de la Resolución N° 36 Serie "C" del Año 2020 reglamentaria de la Ordenanza N° 13.004 y hasta la fecha y hora prevista para la recepción de la documentación detallada en el Artículo 18° del Pliego de Condiciones Particulares, se receptaron 2 (dos) sobres propuestas correspondientes a las empresas: BENEDETTI DIEGO MARTÍN y TECNOCON S.R.L.-----

QUE la Comisión Evaluadora realiza todas las consideraciones del caso y arriba a las conclusiones que son plasmadas en el Acta de Preselección (Obrante a fs. 141) conforme a lo indicado en el Art. 20° del Pliego de Condiciones Particulares las que fueron notificadas a los oferentes interesados con fecha 24/11/2020 (fs. 142/143).-----

QUE seguidamente, durante el periodo previsto para la Subasta electrónica inversa, se recepta lance solo de la firma TECNOCON S.R.L., generándose electrónicamente un informe final de subasta (fs. 144/145), el que quedó registrado y publicado en el respectivo Portal de Subastas mostrando la identidad de los mismos.-----

QUE sin perjuicio de ésta notificación, se efectuó la notificación del mencionado informe al oferente (fs. 146), y posteriormente dentro del plazo previsto, se procedió a receptar la documentación de la empresa TECNOCOM S.R.L. según consta a

088

P/A

MARIANO F. MOYANO  
Jefe de Despacho,  
Secretaría de Desarrollo Urbano  
Municipalidad de Córdoba



**MUNICIPALIDAD DE CORDOBA**

fs. 147/176, a los fines de poder considerar firme su respectiva oferta económica, atento a lo previsto en el Art. 29° del Pliego de Condiciones Particulares.-----

**QUE** a posteriori, la Dirección General de la Unidad Ejecutora de Agua Potable evalúa técnicamente la oferta y procede a emitir el correspondiente informe que obra a fs. 177/178, manifestado que: *“la cotización de la empresa TECNOCON S.R.L. cumple con lo solicitado en el Pliego de Condiciones Particulares”*. Por tal motivo, sugiere adjudicar la presente obra a dicho proponente, quien ha cotizado por un total general de Pesos Dos Millones Doscientos Ochenta y Tres Mil Ochocientos Treinta y Dos con Cincuenta y Cinco Centavos (\$2.283.832,55).-----

**QUE** el presente trámite se encuentra autorizado por la Secretaría de Economía y Finanzas a fs. 79, por el importe sugerido para la contratación;-----

**QUE** la Dirección de Compras y Contrataciones genera Informe de Preadjudicación en el que sugiere: ACEPTAR a las empresas BENEDETTI DIEGO MARTÍN y TECNOCON S.R.L. para ser vinculadas a la Subasta Electrónica Inversa N° 2020/000165, referente a la contratación de la Obra "AMPLIACIÓN DE RED DE AGUA MARQUES DE SOBREMONTA ANEXO" conforme a lo previsto en el Art. 20° del Pliego de Condiciones Particulares y ADJUDICAR la Subasta Electrónica Inversa N° 2020/000165, referente a la contratación de la Obra "AMPLIACIÓN DE RED DE AGUA MARQUES DE SOBREMONTA ANEXO", a favor de la empresa TECNOCON S.R.L. C.U.I.T N° 30-65542589-2, por un total general de Pesos Dos Millones Doscientos Ochenta y Tres Mil Ochocientos Treinta y Dos con Cincuenta y Cinco Centavos (\$2.283.832,55) y AUTORIZAR al Director General Unidad Ejecutora Agua Potable a firmar el contrato de obra correspondiente;-----

**QUE** a fs. 181, Habilitación "C" emite Documento de Afectación Preventiva N° 0007-000413 de fecha 10/12/20, Pesos Dos Millones Doscientos Ochenta y Tres Mil Ochocientos Treinta y Dos con Cincuenta y Cinco Centavos (\$2.283.832,55);-----

088

P/A  
  
MARIANO F. MOYANO  
Jefe de Despacho  
Secretaría de Desarrollo Urbano  
Municipalidad de Córdoba



**MUNICIPALIDAD DE CORDOBA**

QUE a fs. 182, obra autorización de la Secretaría de Desarrollo Urbano;---

ATENTO A ELLO, lo dispuesto por el Artículo 2° de la Ordenanza N° 13.004 y en uso de sus atribuciones;

**EL SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- ADJUDÍCASE** la Subasta Electrónica Inversa N° 2020/000165, referente a la contratación de la Obra "AMPLIACIÓN DE RED DE AGUA MARQUES DE SOBREMONTTE ANEXO", a favor de la empresa TECNOCON S.R.L. C.U.I.T N° 30-65542589-2, por un total general de Pesos Dos Millones Doscientos Ochenta y Tres Mil Ochocientos Treinta y Dos con Cincuenta y Cinco Centavos (\$2.283.832,55) y AUTORIZAR al Director General Unidad Ejecutora Agua Potable a firmar el contrato de obra correspondiente.-----

**ARTÍCULO 2°.- AUTORIZÁSE** a la Dirección de Contaduría a emitir Documento de Compromiso a los fines de atender la contratación aprobada en el Artículo 3° del presente instrumento, con las imputaciones presupuestarias conforme al siguiente detalle:-----

Ejercicio 2020 – Afectación Preventiva N° 0007-000413 de fecha 10/12/20.-----

Partida	Partida Nombre	Descripción	Monto
735.1.51.12.1.1.	Obras Varias – Redes de agua	Obras por Contratación y/o Administración a Cargo de la Comuna	\$2.283.832,55
<b>Total</b>			<b>\$2.283.832,55</b>

Proveedor: TECNOCON S.R.L. C.U.I.T N° 30-65542589-2.-----

**ARTÍCULO 3°.- PRODUCIDO** el devengamiento, conforme lo establecido en el Art. 19 Bis de la Ordenanza N° 5727 y sus modificatorias, se autoriza a emitir Orden de Pago pertinente prevista en el Artículo 21° de la misma Ordenanza.-----

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

*Mariano F. Moyano*  
MARIANO F. MOYANO  
Jefe de Despacho  
Secretaría de Desarrollo Urbano  
Municipalidad de Córdoba

088



MUNICIPALIDAD DE CORDOBA

ARTÍCULO 4º.- PROTOCOLÍCESE, comuníquese, publíquese, pase a la Dirección de Contaduría, tome intervención el Tribunal de Cuentas, dése copia a la Dirección de Tesorería, Dirección de Presupuesto, Dirección de Compras y Contrataciones, Secretaría de Desarrollo Urbano, Dirección General Unidad Ejecutora Agua Potable, por ésta notifíquese, cumplido ARCHÍVESE.

RESOLUCIÓN

SERIE "C"

Nº 088

maa

Atq. DANIEL REY  
Secretario de Desarrollo Urbano  
Municipalidad de Córdoba

Córdoba... 23/02/21 Hora...  
PROCEDÍ A NOTIFICAR A: Teoro con suc  
DE LA Res 088/20  
EN EL DOMICILIO: MENDOZA  
1544 AVDA CBA DEJANDO COPIA  
AL SR./A: LUIS MARTIN  
D.N.I. Nº 14038297  
EN SU CARACTER DE: Socio

FIRMA

ING. LUIS R. MARTIN  
M.P. 2895  
DIRECTOR TECNICO

NOTIFICADOR

D.N.I. Nº

Cr. CLAUDIO ESTEBAN FANER  
DIRECTOR DE COMPRAS  
Y CONTRATACIONES  
MUNICIPALIDAD DE CORDOBA

MARIANO F. MOYANO  
Jefe de Despacho  
Secretaría de Desarrollo Urbano  
Municipalidad de Córdoba

TRIBUNAL DE CUENTAS	
08 ENE 2021	
REVIS.	<i>A. K. K.</i>
JEFE D.D.I.S.	
JEFE D.T.O.	<i>[Signature]</i>
PRO SEC.	

**FERNANDO CIOCIOLA**  
 JEFE DEPARTAMENTO CONTRATACIONES  
 TRIBUNAL DE CUENTAS  
 MUNICIPALIDAD DE CORDOBA

*[Signature]*  
 Cra. ALEJANDRA ROXANA ESPEJO  
 Pro. Sec. de Contrataciones  
 Tribunal de Cuentas  
 Municipalidad de Córdoba

9 ENE 2021

CÓRDOBA, .....  
 EI TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA  
 en la fecha, ha resuelto en la Resolución N° 088/C/20

El presidente Dr. PABLO ADRIAN VENTURUZZI  
 Resuelve: VISAR *c/nota*



La vicepresidente Cra. MIRIAM NILDA APARICIO  
 Resuelve: VISAR *ajusta*

Córdoba..... Hora.....  
 PROCEDÍ A NOTIFICAR A:.....  
 ..... DEL/LA.....  
 EN EL DOMICILIO :.....  
 ..... DEJANDO COPIA  
 AL SR./A:.....  
 D. N. I. N°.....  
 EN SU CARACTER DE:.....

El Vocal Dr. Gustavo Alfredo FERRARI  
 Resuelve: VISAR *d nota*

FIRMA

NOTIFICADOR  
 D.N.I. N°.....

*[Signature]*  
 Dra. ANA EL SAHOREZ MERA  
 S.C. DE FISCALIA LOCAL  
 Y MUNICIPAL  
 TRIBUNAL DE CUENTAS  
 MUNICIPALIDAD DE CORDOBA